

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES DESDE EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1880.
Salidas de Palma para Manacor y La Puebla: 8'10 mañana, 2'25 y 4' (mixto) tarde.
De Manacor para Palma: 7'35 m. y 5'15 t.
De Manacor para La Puebla: 3'35 (mixto), 7'35 mañana y 5'15 t.
De La Puebla para Palma: 5, 8'20 m. y 5'40 t.
De La Puebla para Manacor 4'35 (mixto) 8'20 mañana y 5'40 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERÍA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 4 t. Mahon por Alcadia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcadia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcadia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcadia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CÉNTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

OFICIAL.

La Gaceta del día 17 contiene las disposiciones siguientes:

Presidencia.—Real decreto declarando que no debió suscitarse competencia entre la sala de lo criminal de la audiencia de Búrgos y el gobernador civil de la provincia, en causa criminal contra el juez municipal de Quemada.

Fomento.—Real decreto nombrando inspektor general de Instrucción pública á D. Joaquín Palacios y Rodríguez.

Guerra.—Real orden indultando de la pena de muerte á los guardias civiles de la comandancia de Holguin, isla de Cuba, Pedro Rodríguez y Rodríguez, Francisco Fallero Casal y Sebastian Erro Huetta, conmutándola por la inmediata de cadena perpétua.

Administracion central.—Caja de Depósitos.—Esta direccion general ha acordado los pagos que se espresan á continuación para el día 19 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Intereses de efectos depositados.—Primer trimestre de 1881.—Bonos del Tesoro, carpetas números 152 al 158.—Obligaciones de Banco y Tesoro interior, carpetas núms. 31 al 34.—Billetes hipotecarios de Cuba, carpetas núms. 47 al 49.

Anualidad de 81.—Carreteras de Abril, carpeta núm. 22, cuyas carpetas son todas las presentadas á señalamiento hasta el día.

Para el día 20.—Intereses de depósitos necesarios en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios.—Segundo semestre de 1880, carpetas núms. 301 á 425 de señalamiento.

Direccion de la Deuda.—Esta direccion general ha dispuesto que por la tesorería de la misma se satisfagan en la próxima semana, además de los intereses de la Deuda pública del semestre de 31 de Diciembre último y anteriores que están designados en los días respectivos á cada renta, las obligaciones que á continuación se expresan.

Día 19.—Reembolso de títulos de Deuda amortizable al 2 por 100, sorteo de Diciembre último, facturas números 1101 al 1125 de interior, y 1 al 5 de exterior.

Día 22.—Idem id. id., sorteo de Junio de 1880 y anteriores, carpetas presentadas hasta el 7 del corriente.

La del día 18.

No publica ninguna disposicion de interés general.

EDITORIAL.

UNA CARTA DEL SEÑOR BALAGUER.

Sr. D. Pedro Diz Romero, director de *La Mañana*.

Mi estimado y consecuente amigo: La malhadada importancia que se ha venido dando estos días al asunto relacionado con mi dimision de vocal de la *Comision especial arancelaria*, de que formaba parte desde su creacion; la resonancia que este asunto ha tenido en la prensa, aun sin conocer esta todo el fondo y toda la gravedad del mismo; y, por fin, el profundo respeto que me merece la opinion, cuyo fallo acato siempre, me imponen hoy el deber de escribir estas líneas, que deseo lleguen á conocimiento del público por el autorizado conducto del periódico que tan digna y atinadamente Vd. dirige.

Me basta solo hacer una sencilla relacion de los hechos, y someter luego mi conducta al exámen sereno, así de mis amigos, como de mis adversarios; sintiendo en el alma tener que acudir á la prensa para una cuestion de esta naturaleza, y protestando de que, no voluntariamente, sino obligado; acudo hoy á este terreno, único que el instinto de mi conservacion moral me señala como conveniente para alzarme ante el tribunal de la opinion, contra el fallo del señor ministro de Hacienda, que, si bien me merece gran concepto por su moralidad, inteligencia y relevantes dotes, no ha demostrado en esta ocasion, acaso por haber sido víctima de un engaño, las cualidades de justicia, de imparcialidad, y de tacto que todos le atribuimos.

Y vamos á la historia.

Una circunstancia casual hubo de poner en mi conocimiento que, á consecuencia de haber dimitido el señor D. Fernando Alvarez el cargo de vicepresidente de la *Comision especial arancelaria*, el señor ministro de Hacienda pensaba nombrar para este cargo á otra persona sin embargo de que podia estar indicada la mia por altas y legítimas influencias y por intereses poderosos.

Me acerqué entonces leal y confidencialmente al señor presidente del Consejo de ministros, mi amigo particular y político, y creyendo cumplir con un deber que me imponian mi delicadeza por un lado, y mis sentimientos políticos por otro, le ofrecí presentar mi dimision de vocal antes de procederse al nombramiento de vicepresidente, á fin de que el señor ministro de Hacienda pudiese así con más desembarazo, ajeno á influencias, y sin reparo alguno, elegir al que mereciese su plena confianza, ya que no se la merecia yo para di-

cho cargo, y ya que de esta manera, hallándome fuera de la comision, nadie podia interpretar á desaire ó parcialidad el haber dejado de nombrarme.

En efecto, dado este paso previo, presenté mi dimision al señor ministro de Hacienda, rogándole en carta particular que me hiciera el favor de admitirla antes de proceder al nombramiento de vicepresidente. Esperaba, pues, con toda confianza que, apreciándose la delicadeza de mi acto, seria aceptada inmediatamente mi dimision, procediéndose mas tarde á llenar el cargo vacante.

Pasáronse unos días sin recibir respuesta á mi carta y el día 9: al propio tiempo que la «Gaceta» llegó á mis manos la siguiente contestacion del señor ministro:

«Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.

Mi estimado amigo: Tengo el gusto de contestar á la grata de Vd. de 5 del corriente, y con arreglo á su deseo he presentado á S. M., aunque con sentimiento mio, la renuncia que Vd. ha hecho del cargo de vocal de la comision especial arancelaria, la cual S. M. se ha dignado aceptar: me fué de todo punto imposible participárselo á Vd. ayer, porque fué un día muy atareado para mí.

Presentada con mucha anterioridad á la de usted la dimision del Sr. Alvarez no podia por menos de ser el primer decreto que apareciese en la «Gaceta»; el segundo es el de Vd.; y el tercero el reemplazo del mencionado Sr. Alvarez: con lo cual creo haber dejado satisfechos los deseos de Vd.

Quedo siempre de Vd. afectísimo amigo, su servidor que besa su mano.

JUAN FRANCISCO CAMACHO.

9 de Abril de 1881.

No era esto ciertamente lo que yo habia pedido, ni este mi deseo al ofrecer espontáneamente mi dimision para evitar un disgusto, ya que este no se evitaba si mi dimision no aparecia presentada, como en realidad habia sido, antes que el nombramiento del sucesor del señor Alvarez, pero me avine á lo que el señor ministro me ofrecia.

Mi avencencia de todos modos era forzosa, pues la «Gaceta» se habia ya publicado mucho antes que la carta llegase á mis manos, y cuando tuve ocasion de leer aquella, vi con profundo pesar que no solo los decretos aparecian en orden distinto del que me aseguraba el señor ministro; no solo se nombraba en reemplazo del señor Alvarez al Sr. Albacete, nombramiento que á mi más que á nadie debía sorprender; sino que, de una manera inusitada, se aceptaba mi dimision de vocal de una comision gratuita y patriótica sin la fórmula de cortesía acostumbrada en tales casos, puesta en decretos recientes aceptando dimisiones de vocales de la *Junta de aranceles y valoraciones*, y usada por el mismo señor ministro de Hacienda hasta para los empleados que dejan cesantes.

A pesar de tener en mis manos la «Gaceta», no quise dejarme guiar por el efecto de mi primera impresion y suponiendo que acaso pudiera hacer error, me apresuré á observárselo delicadamente al señor ministro de Hacienda, á quien escribí una sencilla carta de pocas líneas diciéndole, en el terreno de la amistad y de la confianza, «que al propio tiempo de recibir su grata, habia tambien recibido la «Gaceta», y aparte del sentimiento que me causaba la forma usada para admitir mi dimision, tenia el de ver que los decretos no se habian publicado en el orden que él mismo terminantemente me habia asegurado; y después de añadir que me dolia no ver apreciada la delicadeza y el patriotismo con que yo habia procedido en el asunto, me repetia siempre su *leal amigo*».

A existir error en una ó en ambas cosas, fácil hubiera sido enmendarlo, y tiempo sobrado quedaba para ello; pero la «Gaceta» del 10 apareció sin rectificacion alguna, y, trascurrido todo el día, á primera hora de la noche recibí la contestacion que el señor ministro de Hacienda tuvo la bondad de dar á mi carta del día anterior.

Dice así:

«Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.

Mi estimado amigo: Anoche á última hora llegó á mis manos la atenta carta de Vd., en que se sirve manifestarme su sentimiento por los términos en que ha sido aceptada su dimision de vocal de la Junta especial arancelaria, y por que los decretos no aparecieron en la *Gaceta* en la forma que terminantemente habia yo asegurado á Vd.

Teniendo en cuenta las consideraciones que la respetabilidad de Vd. merece y la buena amistad que á usted profeso, voy á dar á Vd. las convenientes explicaciones sobre ambos puntos.

En el decreto de la admision de la renuncia del presidente de la precipitada Comision especial se decia que S. M. quedaba satisfecho del celo é inteligencia con que lo habia desempeñado, pues es lo que á su posicion correspondia, toda vez que en el desempeño del cargo podia acreditarse el celo y la inteligencia, ya en la convo-

catoria de las reuniones, ya en la direccion de las discusiones, ya en fin, en cuanto es inherente al desempeño del cargo.

En la de los vocales ya es otra cosa, pues prescindiendo de que, segun se me ha asegurado, no es práctica verificarlo, por no estimarse procedente, mi posicion era difícil toda vez que con la misma fecha se aceptaba la renuncia de individuos de la Junta de aranceles, amigos particulares de Vd., á quienes no podia admitirse la dimision sinó sencillamente, á no irrogar reconocido agravio á los señores de la misma Junta que pensando de diferente manera no han estimado por tanto conveniente el renunciar.

Creo que la actitud de Vd. no podrá menos de tomar en cuenta estas indicaciones, para hacer justicia á aquella con que yo he procedido.

Por lo que que hace al orden con que los decretos han sido publicados, repito á Vd. lo que en mi carta tuve el gusto de decirle, y es que habia dado la orden para que se publicara—primero el de la dimision del señor Alvarez—segundo el de Vd.—y tercero el nombramiento del Sr. Albacete, y paréceme que basta para que quede demostrado que yo no habia de decir á Vd. cosa contraria á mis disposiciones, cuando la *Gaceta* publicaba en el mismo día dimisiones y nombramientos. Lo que ha ocurrido, ha sido efecto de circunstancias ajenas á mí; pero permítame Vd. que le diga que el asunto no tiene en realidad la importancia que Vd. le atribuye desde el momento que la aceptacion de dimisiones y nombramiento han sido hechos en un mismo día, y esto aparte de otras varias consideraciones con las que yo no he de molestar la atencion de Vd., pues á su reconocido buen juicio no pueden ocultarse.

Perdóneme Vd. la extension de la presente, escrita en el deseo de satisfacer á Vd., y créame siempre su afectísimo amigo,

S. S. Q. B. S. M.

JUAN FRANCISCO CAMACHO.

Esta es la carta que tanto ha ocupado á la prensa sin conocerla, suponiendo que en ella se medaban amplias y perentorias explicaciones que debian dejarme plenamente satisfecho.

De esta carta se desprende solo tres cosas.

1.^a Que no habia error en lo de la fórmula de cortesía, pues al señor ministro *le habian asegurado que no era práctico verificarlo*. Prescindiendo de que el pretexto seria futil, la práctica en el ministerio de Hacienda, contra lo asegurado al señor ministro, es precisamente la contraria. En la *Gaceta* están los decretos admitiendo la dimision á los vocales de la *Junta de aranceles y valoraciones* señores Gisbert, Ricart y Urdampilleta, y allí está para ellos la fórmula de cortesía que á mí se me niega. Engañaron, pues, al ministro, los que le dijeron ser aquellas las prácticas del ministerio.

2.^a Que parece confundirse lastimosamente mi renuncia con la de otros dignísimos vocales de la *Junta de Aranceles y Valoraciones* (á quienes tambien injustificadamente y contra la práctica y costumbre segundas constantemente en el ministerio de Hacienda, se niega la fórmula de cortesía), renuncia que nada tiene de comun con la mia y que obedece á otras causas.

3.^a Que en lo único que habia error era en el orden de publicacion de los decretos; pero que, aun ajeno á él, el ministro, el error era un hecho, y, sin embargo, no se enmendaba.

Resultado: que no se me daban explicaciones satisfactorias en lo primero, porque se le habia asegurado al ministro no ser costumbre, cuando la costumbre es todo lo contrario; y en cuanto al error material de inversion en el orden de los decretos, si bien se confesaba, no se enmendaba, lo cual era equivalente á aceptar la responsabilidad del mismo.

Cuando esta carta llegó á mis manos, ya la prensa se habia apoderado de la cuestion, sin fijarse en el orden de publicacion de los decretos, cosa para mí muy grave, pues obedecia á un verdadero convenio tácito, sin cuyo cumplimiento yo no hubiera presentado mi dimision ó la hubiera fundado en otra causa. Sin fijarse en esto, la prensa se ocupaba solo de la importancia que podia tener el escusar la fórmula de cortesía en un decreto publicado á continuacion de otro en que se emplea para un personaje de distintas ideas políticas que las mias, y á continuacion tambien de otro nombrando al señor Albacete, nombramiento altamente significativo por ser el Sr. Albacete, aparte aún de sus ideas políticas, autor del dictámen que en la *Junta de Aranceles y Valoraciones* habia provocado un veto particular de minoría, una discusion y votacion empeñadas, la renuncia de varios dignísimos vocales, y la agitacion económica de Cataluña, Alcoy y Béjar. Efectivamente, con este nombramiento viene á ser ahora el Sr. Albacete presidente del tribunal que ha de juzgarse su propio dictámen, causa del conflicto.

El compromiso que, patriótica y previsoramente, quise yo evitar á un Gobierno amigo con mi dimision,

se presentaba mayor y de más gravedad con el nombramiento del Sr. Albacete, cuya elección, salvo siempre el alto concepto que este distinguido hombre público me inspira, pudiera creerse en estas circunstancias que indicaba, por parte del señor ministro de Hacienda, un acto de hostilidad tan injustificado como poco precavido, ya que, solo con imparcialidad, prevision y prudencia se gobiernan los Estados.

Las explicaciones, que, espontáneamente, no lo niego, se me daban por el señor ministro de Hacienda en su carta, no podían satisfacer al hombre político, á quien se creaba una posición difícil, y al hombre de mis ideas económicas, á quien se colocaba en posición aún más difícil, ya que el nombramiento del Sr. Albacete por un lado, la desaparición de la fórmula de cortesía por otro, la ausencia también de esta misma fórmula de cortesía por otro, la ausencia de esta misma fórmula en el decreto admitiendo la dimisión de tres vocales catalanes de la Junta de Aranceles, y la publicación de los decretos en orden inverso al convenido, apareciendo todo junto en una misma Gaceta, formaban una reunión de coincidencias que, para el público, significaban, ó un reto á Cataluña en la persona de que por circunstancias espaciales es hoy su representante, y en este caso acepto el reto; ó una humillación por la que se quería hacer pasar á un hombre político leal y consecuente, que ha encanecido en el servicio de su país que tiene una larga historia de constancia y de fidelidad nunca dudosa á su partido, y que enlaza en un solo culto su amor á la libertad y á los intereses de su patria.

Tal era la situación en que me colocaba el señor ministro de Hacienda.

Esto no obstante me apresuré á contestar á su carta del 10, y á un escrito la mía al vuelo de la pluma y al calor de la ofensa; á un diciendo que no pedía reparación alguna ni demandaba explicaciones, pues ni lo primero era ya posible, ni las segundas debían dárseme; á un diciéndole, como recuerdo haberle dicho en una clase sintética, que las matemáticas del destino son inflexibles; á un añadiendo que no volvería á importarle más ni para este ni para otro asunto; todavía, sin embargo, había tal fondo de amargura en mi carta y una explosión tal de sentimiento, que fácilmente hubiera podido el amigo acudir al consuelo de la queja, ya que no el ministro el reparo del agravio.

Seis días he esperado contestación á esta carta no ha venido, y así están las cosas.

No habiendo llegado contestación á mi carta en estos días ni tampoco muestra alguna que cohiba mi libertad de conducta, me decido á escribir estas líneas para que la opinión pueda juzgar con pleno conocimiento de causa.

Y relatados los sucesos, aquí debiera concluir, pero no puedo sin hacer notar que no están en lo cierto los periódicos, á quienes debo profunda gratitud por otra parte, suponiendo, unos que he tratado de imponerme al Gobierno; otros que quiero transigir; algunos finalmente, que me retiro á la vida privada.

Nada de esto es exacto. Ni me impongo, ni transijo, ni me retiro.

No me impongo, porque aparte de impedírmelo mis condiciones de carácter, la carta última escrita al señor ministro de Hacienda es documento vivo de que ya el día 10, á raíz del hecho, ni pedía reparación ni demandaba explicaciones, ni las segundas podían dárseme; esto, sin contar aun con los deberes á que me obligan mi amistad nunca quebrantada, y mi lealtad, nunca dudosa, á mi respectable jefe el señor presidente del Consejo de ministros.

No transijo, porque en cuestiones que afectan á los intereses del país y á la dignidad personal, no cabe transacción ninguna.

Y en lo de retirarme, no puedo. Y no puedo, porque no debo. No debo porque pertenezco a mis amigos políticos de toda la vida y he de continuar con ellos en la vanguardia de mi partido.

No puedo ni debo tampoco retirarme en el instante preciso en que una parte del país me confía intereses que sobre ser sagrados, considero hoy comprometidos por la conducta del señor ministro de Hacienda, á quien, al parecer, domina un estrecho criterio de escuela en las cuestiones económicas, contrariando, con actos de su particular competencia, el espíritu amplio y levantando que tiene para los intereses generales del país el ilustre presidente del Consejo y los demás dignos ministros que secundan sus ideas.

De Vd. buen amigo y S. S. Q. B. S. M.

VICTOR BALAGUER.

Madrid 16 de Abril de 1881.

NOTICIAS.

—Escribe un periódico canovista:

«Los catedráticos ultramontanos de esta Universidad se reunieron anteaer para ponerse de acuerdo sobre la actitud que deberán adoptar cuando tomen posesion de sus cátedras los profesores demócratas recientemente repuestos.»

¿Qué actitud querrán adoptar esos señores?

¿Se declararán en huelga?

¿Harán alguna manifestacion pública?

Todo lo harán, menos renunciar las cátedras.

—El Siglo declara que al centralismo no le tiene preocupada la cuestion electoral.

Parécenos que el colega, en esta ocasion, no ha consultado al grupito del reloj.

Al fin y al cabo dará la hora cuando llegue la de las elecciones.

Más preocupados están ahora los centralistas que ántes de ser poder.

—Damos traslado á la prensa conservadora de las líneas siguientes de un periódico:

«Existe en Madrid una dependencia militar tan olvidada de todos los demás centros de esta índole, que nosotros daremos á conocer, aunque para ello agamos el sacrificio de ir al cuartel de San Francisco, donde se encuentra instalada. Por hoy sólo diremos que desde el año 1874 que está funcionando y pasando por miles de peripecias, hay sin ajustar, y por tanto sin que los interesados hayan visto un solo céntimo, sobre 15.000 individuos pertenecientes á las disueltas reservas de aquel año; nos consta que se han cobrado algunos millones de reales por alcances que en las intendencias de distrito tenían aquellos cuerpos, y que existe una comu-

nicacion, firmada por el general San Roman, ordenando quedaran vistas las instancias de los interesados pidiendo alcances.

¿Sabe esto el señor ministro de la Guerra?

Creemos que no, y para que lo sepa lo decimos, así como diremos otras muchas cosas que es necesario que conozca, para que le ponga el oportuno correctivo.»

La denuncia de este hecho es grave, y su gravedad viene á corroborarla los comentarios que hallamos en la Gaceta Universal, órgano del ministro de la Guerra.

«En este caso concreto, y segun se nos ha informado por conducto fidedigno, parece que el estado de las cuentas que se lleva en la seccion liquidadora de las disueltas reservas arroja hasta el día un crédito á favor de dichos cuerpos de 9.157.355 pesetas 53 céntimos, un cargo igual á 8.155.480 pesetas 15 céntimos, y un saldo á favor de ellas de 1.001.875 pesetas 38 céntimos, cuya suma está á responder de los cargos que por todos conceptos puedan presentarse contra los mencionados batallones, dado que su ajuste definitivo aún no se ha ultimado.

Es evidente que se han cobrado algunos millones de reales durante los últimos años; pero ¿sabe el colega su inversion? ¿Sabe los millones que la comision liquidadora ha reintegrado por cargos de la junta de vestuario? Sabe si es que se ha dado á esos fondos alguna inversion contraria á su objeto?»

Esto es más fácil pueda saberlo la Gaceta Universal, en razon á que sus relaciones con el indicado centro pueden facilitarla noticias más exactas que las que pide á La Voz de Madrid.

¿Es posible que en el ministerio de la Guerra no se sepa hasta ahora la inversion de esas cantidades?

Al fin no es grano de anís.

Sr. Martinez Campos, Aliquando bonus dormitat Homerus.

¿Nos entenderá el general?»

EL MATRIMONIO CIVIL.

Nuestros lectores conocen ya la opinion que en distintas ocasiones hemos sustentado sobre el fatal decreto de 9 de Febrero de 1875, por el cual el Ministerio-Regencia, obrando revolucionariamente, borró de una plumada varios artículos—los más importantes—de la ley de matrimonio civil. No necesitamos repetir que el decreto obedeció tan sólo á inspiraciones y compromisos de escuela, y que así lo comprendieron las Cortes de 1876 al negarle su aprobacion la comision nombrada por el Congreso.

En un artículo reciente, á propósito de la marejada política que últimamente ha reinado, tendiendo á que el señor ministro de Gracia y Justicia borrara por otro Real decreto lo dispuesto en el primero, aconsejamos al Sr. Alonso Martinez que respetase la legalidad y que esperase la reunion de las Cortes para presentarles el proyecto de ley.

Por todo esto es de aplaudir la oportuna aparicion de un libro que con el titulo de *El Decreto del Ministerio-Regencia sobre el Matrimonio Civil y el partido liberal dinástico* ha publicado D. Enrique Ucelay, letrado ya conocido por anteriores y análogos trabajos. La tesis que en él se desenvuelve es la siguiente: el decreto del Sr. Cárdenas no tiene validez legal, pero ha creado derechos que no es prudente modificar ó suprimir por otro Real decreto; pueda, sin embargo, el señor ministro de Gracia y Justicia, interin se abren las Cortes, adoptar una medida: derogar la Real orden expedida por el Sr. Cárdenas en 27 de Febrero de 1875 con carácter reservado, por la cual mandó á los jueces municipales que no autorizasen ni tramitasen más que los matrimonios de aquellos contrayentes que declarasen no pertenecer á la Iglesia católica.

Creemos que el mayor inconveniente del célebre decreto no es el perjuicio inferido á los no católicos; es, sin embargo, una medida práctica y digna de ser debatida la que propone el Sr. Ucelay. De todos modos, el libro de este señor debe ser leído por cuantos se interesan por estas trascendentales cuestiones, tanto más, cuanto el Sr. Ucelay, en un extenso apéndice, ha incluido todos los documentos que pueden contribuir á que el lector se forme del asunto una idea clara y propia.

LOCAL.

En el Circo. Terminada la representacion de *Las riendas del Gobierno*, que, dicho sea de paso, fué bastante esmerada, y en el momento en que la orquesta estaba ya preparada para empezar el baile empezaron á palidecer las luces y á dejar el local del Circo á oscuras.

Hubo como es natural muestras de desaprobacion y quejas á la empresa, creyendo algunos que aquellas tinieblas eran efecto de alguna *economía* mayúscula, y no falta de la Fábrica del Gas.

Un señor muy sério que debe ser de policia porque es el mismo que asistió á la reunion de los federales, aunque tuvo la delicadeza de no votar, se acercó á un jóven de la grada, y le indicó que le siguiera.

Y sucedió lo que no podia dejar de suceder.

Oyéronse silbidos, gritos de *luces!* y no pocos fueros. Solo que aplicando un principio de justicia de nuevo cuño, al jóven que manifestó solo, su desagrado por la falta de luz, se lo llevaron un polizone vestido de *hombre* y otro en traje de guindilla, mas cuando los manifestantes fueron algunas docenas los señores del orden público creyeron más prudente cruzarse de brazos y callar. Que cierto es aquello de:

Vinieron los sarrazenos

Y nos molieron á palos

Que Dios protege á los buenos

Cuando son más que los malos.

Encendiéronse velas y hachones y empezó el baile adelantándose antes el primer bailarín á manifestar al público que de aquella oscuridad no tenia culpa alguna la empresa, pues era un acontecimiento general en toda Mallorca.

Terminado uno de los cuadros en que este señor hacia el principal papel creyó que debía excusarse por algun mal paso que nosotros no notamos, pues nos pa-

reció que había bailado muy bien: y dijo, que como no se veía no se podia bailar. A lo que un chusco contestó desde el tendido: pues como no se vé no se puede aplaudir.

Pero los aplausos menudearon y terminó la funcion en medio del mayor orden, orden que ni siquiera se hubiera intentado alterar, aunque la policia no hubiese hecho de las suyas, pues si algun ruido hubo fué provocado por un agente que quiso hechárselas de *hombre*.

¿Y para esto se ha variado el jefe de policia?

Con el número de hoy volvemos á repartir á nuestros lectores 32 páginas de la nueva ley de enjuiciamiento, pues no perdonamos sacrificio para terminar cuanto antes esta publicacion.

Los números que han sido premiados, de los que D. Juan Villalonga y Gomez repartía á las personas que compraban juguetes en su tienda, son los siguientes:

Una muñeca	231
Una mesita caoba.	329
Una fortaleza.	56
Un rompe-cabezas.	299
Dos jarritos mármol.	4
Un juego porcelana.	207

Dijo un colega tantas inexactitudes al relatar la reunion de los federales en el Circo, que creímos que los restantes periódicos de esta localidad no se harian eco de ellas, pues suponíamos que á toda reunion pública en que se discuten asuntos de que la prensa debe ocuparse despues, asisten personas encargadas de dar imparcial noticia á los redactores de cada periódico.

Pero no ha sucedido así, y en *El Demócrata* y *El Isleño* de ayer vemos con sorpresa que se asegura que el partido federal ha acordado abstenerse por completo de tomar parte en las próximas elecciones municipales.

Tan léjos está de ser así que se acordó en principio, que la lucha electoral dá vida á los partidos políticos, y el retraimiento inmotivado es equivalente al suicidio de la agrupacion que de él haga un hábito, pero que en vista de que circunstancias especiales tales como la restriccion del sufragio y el ser solamente parcial la reeleccion podrian aconsejar la abstension de un partido que con el sufragio universal está convenido de que puede llevar al Consistorio un ayuntamiento homogéneo, dábase un voto de confianza al comité nuevamente elegido para que decidiera libremente la marcha que el partido debía seguir.

Y no decimos nada respecto á la letanía con que el colega promotor de este incidente apellida al partido federal, pues precisamente se vé desde una legua la satisfaccion con que veria entablarse una discusion entre *pactistas* y *no pactistas*.

Pero no le daremos gusto.

Copiamos de «El Isleño»:

«A la comision inspectora del censo electoral no se le habran facilitado los datos necesarios para la rectificacion de las listas para Diputados á Cortes, cuando son tantas las inexactitudes que en ellas se notan.

Sin detenernos en las duplicaciones y aun triplicaciones de personas, que son en gran número, ni en las equivocaciones de nombres y apellidos, llama verdaderamente la atencion ver los de personas conocidísimas, fallecidas muchas de ellas años há. De las poco conocidas, que son para nosotros las mas, no podemos dar razon; de aquellas hemos contado 48, tan solamente en la primera de las tres Secciones en que Palma esta dividida.

De lamentar son ciertamente tantas y tamañas inexactitudes.

Tomamos de «La Opinion»:

«Dice un colega que en la noche de Pascua hubo en la Catedral un bautizo durante el cual tocó varias piezas una música de paisanos.

Este suceso nos hace recordar que hace algun tiempo no se dió permiso para celebrar un caso igual en la parroquia de S. Nicolás, bajo pretexto de que la música tocaba piezas profanas.

Ahora viene bien preguntar á ver si la Catedral es una iglesia menos católica que la de S. Nicolás ó bien si hay privilegios y aceptacion de personas y actos entre la Grey del Señor.

Dice «El Demócrata»:

«Mal efecto nos produjo el día del viénes *Santo*, ver que en una capilla de la Catedral se habian colocado algunos bancos, que estaban reservados para determinadas señoras, para ver la procesion que se celebra en dicha Iglesia; y segun manifestó el que los guardaba, á algunas señoras, que se querian sentar en ellos, que no podian hacerlo en manera ninguna pues esta era la orden que tenia de su amo, que es un canónigo muy conocido de esta capital.

No comprendemos como hay personas que quieren singularizarse y no quieren comprender que el templo del Señor es para todos, sin preferencias de ninguna clase.»

Pensamientos hay tan bellos que solo el anunciarlos constituye su mayor elogio, y la mayor alabanza de la persona que les haya concebido,

Tal sucedió con la Escuela Mercantil de Mallorca, tal con el Patronato de presos y Reforma penitenciaria y

tal sucede hoy con el proyecto que á continuacion publicamos.

La constitucion de una colonia agricola en un punto céntrico de la isla, no destinada á roturar terrenos incultos, ni á recoger penados, sino á dar ocupacion y á señalar un hermoso porvenir á los huérfanos y desvalidos, que apartados de todo buen consejo se ven fatalmente solicitados por el vicio, obra es que no puede dejar de aplaudir toda la prensa.

Inútil creemos cuanto pudiéramos añadir á las elocuentes líneas que nos complacemos en insertar á continuacion:

Sr. Director de EL COMERCIO.

Palma 16 abril de 1881.

Muy señor nuestro: Entre las variadas formas que toma la caridad al acudir solicita en busca del necesitado, hay una tan noble en sus procerdes, y tan eficaz en sus resultados, que cautiva corazon y entendimiento cuando se acierta á conocerla. Coge con mano cariñosa al que nació sin ventura, al huérfano desvalido, al desdichado que va á bajar, ó baja ya, la pendiente que conduce al vicio y al crimen, se lo lleva al campo, y allí sin clausura y sin austeridad, le educa, le instruye, le moraliza, y le dedica á las faenas agricolas ó le enseña un oficio con ástas relacisnado. Mediante un régimen saludable regenera en lo físico y en lo moral al infeliz acogido, y de un ser abonado á todo lo malo, le transforma en otro ser que sabe ganarse honradamente el sustento y capaz de constituirse una familia estimable y digna. Los establecimientos en que se hacen estas obras, verdaderos prodigios de caridad y de moralizacion, se conocen con el nombre de *Colonias agricolas*.

No se trata de concesiones de terrenos para trasladar á ellos familias honestas y laboriosas que interrumpen la soledad de los desiertos, ni es tampoco el propósito reducir á cultivo extensiones de tierras incultas é improductivas. Estas Colonias agricolas, de muy antiguo conocidas, responden á fines, sin duda muy altos é importantes, pero difieren de todo punto de las colonias que forman el objeto de nuestros proyectos. Las Colonias á que nosotros nos referimos no ganan campos de labor á los yermos, ni pueblan los lugares deshabitados, sino que arrancan á la vagancia muchos brazos y al vicio muchas almas á él propensas por el abandono en que se hallan y por la indiferencia con que la sociedad contempla cómo emprenden su carrera de segura perdicion.

Las Colonias agricolas que deben su origen y organizacion á tan levantados y generosos sentimientos se dividen en dos grupos, que surgen naturalmente de la distinta procedencia de los acogidos. Las unas reclutan su poblacion entre los jóvenes acusados, menores de diez y seis años de edad, que los tribunales de justicia envian por más ó menos tiempo á una casa de correccion, por juzgar que obraron sin discernimiento, y entre los que, habiendo obrado con él, sufren una condena, ó sufrida ya, están bajo la vigilancia de la Autoridad. Estas reciben el nombre de *Colonias agricolas penitenciarias*. Las otras se llaman *Colonias agricolas de huérfanos ó de expósitos*, porque dan asilo tan solamente á los infelices niños de las incluidas sin padres conocidos, á los no menos infelices que los pierden tempranamente y quedan en la horfandad y la miseria, y á los que vagan errantes y haraposos sin mas hogar que los dinteles de las puertas y la sombra de los árboles, sin mas alimento que el menguado de una limosna ó el que el acaso les depara.

Data de larga fecha la idea de esos establecimientos agricolas de índole especial. Ya en 1788 la Sociedad filantrópica de Londres fundó una *Escuela agricola y penal de reforma*; y remontándonos más no dejaríamos de encontrar otros ensayos hechos con fortuna varia en sus comienzos, aunque siempre efimera, en razon de que su mecanismo no correspondía á las necesidades físicas y morales que tendian á remediar. A estas tentativas malogradas siguieron, debidas á la iniciativa del general Van den Bosch, las instituciones libres neerlandesas de *Fredericks'oord*, *Willeminas'oord* y *Willems'oord* para familias indigentes, ampliadas há poco para mendigos y vagos como condicion impuesta por el Gobierno al subvencionarlas; fundáronse seguidamente las de *Ommerschans* y *Veen-Huysen* de caracter represivo; y se creó por último en *Wateren* un instituto agricola para sesenta educandos destinados á dirigir ó vigilar los trabajos agricolas de los establecimientos citados. Siguió Bélgica á no tardar la brillante senda que Holanda acababa de abrir, montándose entónces los establecimientos de *Wortel*, *Merxplas*, *Ryckevorsel* y *Ruysselede*. Pero no alcanzaron tampoco ni Bélgica ni Holanda á resolver el anhelado problema de la sólida vitalidad de las Colonias agricolas, motivo por el cual obtienen escasos resultados á costa de cuantiosos sacrificios; si bien han producido el inmenso beneficio de atraer las miradas de las personas sensibles á los estragos de la indigencia, y de servir de punto de partida á estudios mas detenidos y á fundaciones mejor pensadas y con espíritu más práctico establecidas. Citemos entre ellas las que Pestalozzi organizó en Suiza, y sobre todo la *Escuela de reforma de Rahuen-haus*, erigida en 1833 por Mr. Wichern en Horn pueblillo del amenísimo valle del Elba. Esta última escuela impresionó tan profunda y agradablemente á Mr. Demetz que la tomó como modelo para organizar la famosa *Colonia agricola de Mettray*, llevada hoy á tal punto de perfeccion y á tal grado de prosperidad, que sirve á su vez de prototipo que copian á porfia los fundadores de esas Colonias de beneficencia que, en número de mas de ciento, están desparramadas por el territorio francés, y se difunden y propagan de cada dia en los demás países de la culta Europa, y en diversos estados de la joven América.

Segun el actual sistema de organizacion los colonos se dividen en grupos pequeños de doce; veinte ó cuarenta llamados *familias*, cada una al cargo inmediato de un jefe ó *padre de la familia*. Estos jefes, que son los juicios fundamentales sobre que gira todo el mecanismo colonial, proceden de una escuela preparatoria aneja á la Colonia, y creada con el exclusivo objeto de formar un personal idóneo decidido á coadyuvar por su

instruccion, por su moralidad, y mas por vocacion y sentimientos religiosos que por mero deber, á la grandiosa empresa de este apostolado de caridad. Esos poderosos auxiliares ejercen una vigilancia activa é inmediata, hacen sentir directamente su autoridad, y cuidan de ganarse no tanto el respeto cuanto el cariño de los colonos. Estos eligen á su vez, de entre sus compañeros de familia, dos *hermanos mayores* para que sirvan de auxiliares al *padre* en sus funciones.

Cada familia ocupa su casa propia é indepente, compuesta de planta baja, destinada á talleres, y de dos pisos altos ingeniosa y sencillamente distribuidos para dormitorios, comedor, habitacion del padre etc. Y todas las casitas suelen situarse de modo que en su conjunto formen dos líneas paralelas y entre ellas quede un anchuroso patio. Es detalle curioso saber que se acostumbra inscribir, en la fachada principal de cada casita, el nombre de la persona caritativa que la ha costeado ó de alguno de los mas fervientes bienhechores de la Colonia.

Todos los demás edificios y dependencias se levantan formando los extremos del patio. Entre ellos merecen citarse la iglesia ó capilla, para cuyo servicio hay nombrado un capellan que vive en la Colonia; la escuela, que tiene á su frente un maestro de instruccion primaria que no se mueve tampoco del establecimiento; y la enfermeria, que está bajo la direccion de uno de los médicos avecinados en los pueblos más cercanos. Todos los servicios, en fin, se hallan admirablemente previstos y reglamentados, inclusa la marcha económica que se subordina á la observancia estricta de un presupuesto con suma precision calculado.

Estos edificios se hallan enclavados en los terrenos propios de las Colonias, pues bajo todos conceptos es preferible que á ellas pertenezcan en dominio absoluto las tierras que labran y mejoran; pero como esto no es siempre dable, sobre todo á medida que prosperan y se agrandan, hay que acudir en tal caso al medio de los arrendamientos á plazo largo.

Es principio fundamental *mejorar al hombre por medio de la tierra y la tierra por medio del hombre*, mas la experiencia ha demostrado que siempre que se extrema este principio y se hacen las fundaciones en terrenos poco fértiles y de penoso cultivo, los colonos trabajan desanimados y aburridos, y su educacion moral se resiente de un modo lastimoso de ese estado de su alma. «Para merecer que nos envíen aquí,—deciale con acento de desesperacion á M. Demetz un acogido de una de las Colonias belgas situada en tierras estériles,—seria preciso haber muerto á nuestro padre ó á nuestra madre: no cogemos una miserable hoja sin que nos haya costado una gota de sudor.» A la mala tierra se une en estos casos la mala voluntad del que la cultiva, y á esta causa se atribuye muy fundadamente el menguado éxito de las Colonias agricolas belgas y holandesas.

Para que jóvenes entregados desde sus primeros dias á la ociosidad y á la vagancia, ó á la disipacion y al vicio, adquieran hábitos de laboriosidad y aficion al trabajo, es preciso que este no sea excesivo y que dé resultados prontos y satisfactorios; de lo contrario cunde en ellos el desaliento, trabajan con repugnancia, y se acostumbran á mirar la Colonia, no como una madre amante y protectora, sino como una madrastra que les exige esfuerzos supremos, y que quiere lucrar con sus fatigas y sudores. Por eso es ya axiomático que las Colonias han de establecerse en terrenos que sean á lo ménos de mediana calidad, y hasta se recomienda que se busquen para sus instalaciones puntos amenos, de hermoso panorama que sea nuevo aliciente que convide á dedicarse con gusto á las labores cotidianas.

Subordinados á esos principios aumentan de dia en dia en el extranjero las fundaciones de Colonias agricolas penitenciarias y de beneficencia, acomodándolas á las peculiares condiciones de las respectivas comarcas, y esparciendo de esta suerte por campos y ciudades ejemplos señalados de abnegacion religiosa y gérmenes fecundos de moralizacion y laboriosidad. Si nuestros corazones se enternecen ante espectáculo tan conmovedor, nuestras almas, como cristianos y como españoles, se sienten humilladas y desfallecidas al considerar que en todo el suelo patrio no se ha intentado hasta ahora ensayo alguno de esta bellisima forma de la caridad. No depende por fortuna de que entre nosotros escaseen las personas caritativas, ni de que las miserias dejen de hallar alivio y consuelo en la limosna que va á socorrerlas hasta en su mas oculto retiro: débese á que todavia no nos hemos penetrado suficientemente del portentoso poder que adquieren los esfuerzos parciales cuando se suman en una asociacion comun que vigorosa se encamina á un fin determinado; y débese tambien en gran parte á que no se le ha dado cuenta al país, cual se debiera, del desarrollo y admirables resultados conseguidos en otras naciones por los establecimientos piadosos que han acertado á enlazar felizmente la agricultura con la moral y la caridad. ¡Honra inmensa seria para Mallorca dar el primer paso en esta senda gloriosa y servir de gallardo ejemplo á las demás provincias españolas!

Una casualidad feliz, y mas que feliz providencial, brinda á nuestra isla con esta iniciativa, y allana por modo extraordinario la instalacion de una de dichas Colonias. Cediendo á generoso impulso, una persona, cuyo nombre no nos es permitido revelar en este momento, ofrece la cuantiosa suma de 20.000 duros para el establecimiento de una Colonia agricola destinada á expósitos y huérfanos pobres, en combinacion con una Escuela de Agricultura, de matricula retribuida, para los hijos de familias mas ó ménos acomodadas que pueden costear su ensenanza. Es, empero, condicion indispensable para hacer efectiva esta suma que el país corresponda con no menor generosidad á su ofrecimiento, y contribuya con otra cantidad, por lo ménos igual á la suya, para la realizacion del proyecto.

Donativo tan espléndido bajo condicion tan razonable pone á Mallorca en un compromiso de honor, que es de esperar aceptará con entusiasmo y resolucion. Desdeñarle y perseverar en la apatia y la indiferencia seria un desdoro tan incalificable, que imaginario siquiera nos parece grave ofensa inferida al país. Al llamamiento de hoy responderá, de ello estamos persuadidos, con fé y largueza; como persuadidos estamos de que no nos han de faltar tampoco la cooperacion eficaz de las Autoridades provinciales y municipales, y el apoyo moral y material del Gobierno de la Nacion tratán-

dose de una obra no solo benéfica sino de verdadera utilidad para el progreso agrícola del país.

Seguros de que abunda V. tambien en las mismas ideas y sentimientos, sometemos á su consideracion las bases siguientes:

1.^a Se constituye en Mallorca una sociedad con el objeto de fundar una *Colonia agricola de expósitos y huérfanos pobres*, al nivel de los últimos adelantos en este ramo.

2.^a Formará parte integrante de la Colonia una *Escuela de Agricultura teórica y práctica*, de matricula libre y retribuida. Esta Escuela se organizará de modo que llegue á ser una *granja modelo* de los cultivos que principalmente interesan á Mallorca; y se completará con la creacion de una *Estacion agronómica*, instituto que tan poderosamente contribuye á los adelantos de la agricultura de las regiones que las tienen establecidas.

3.^a Se abre una suscripcion voluntaria por acciones pagaderas en diez años á razon de veinticinco pesetas anuales.

4.^a Asegurada que esté, bajo el punto de vista económico, la fundacion de la Sociedad, se formarán los Estatutos y Reglamentos correspondientes, que se someterán á la aprobacion de la Junta general de asociados; y enseguida se procederá con toda actividad á la adquisicion de terrenos y construccion de edificios á fin de que la Colonia quede instalada dentro de un corto plazo.

Confiamos en que las bases anteriores merecerán su aprobacion y que, adhiriéndose á ellas, honrará V. con su firma la lista de suscritores.

Con este motivo ofrecemos á V. el testimonio de nuestra distinguida consideracion.

El Conde de Montenegro.—Tomás Rullan, Vicario general.—Antonio Bannasar.—El Marques del Reguer.—El Marques de Campo Franco.—Antonio Blanes.—José Monlau.—Miguel Fluxá.—Salvador Coll.—Guillermo Puig, Cánónigo.—Ramon Despuig.—Francisco Pavia.

JUNTA ORGANIZADORA

DE LAS FÉRIAS Y FIESTAS POPULARES DE PALMA.

Tesorería.—Continuacion de los donativos hechos para la tómbola.

D.^a Josefa Borrás, viuda de Motta, una corbata para señora—2 velos mantillas—un juego cuellos y puños para señora.

D. Juan Colomar: 2 ejemplares del poema «La Virgen de Guadalupe»—3 id. Extracto histórico de la Iglesia.—un id. «Abenamar y el Estudiante»—un id. «La Confesion auricular»—2 id. Amor de Maria.—3 id. «Visitas al Santísimo Sacramento»—un idem «Lecciones del Sintema métrico decimal»—un id. Doctrina cristiana.—un id. «Minguet, sacrificio de la Misa.»—un id. «Novena de la Purísima»—18 láminas fotografia «Milton, El Paraiso perdido.»

D. Francisco Amengual: 25 compisiciones musicales de diferentes clases.

D. Miguel Mir y Bauzá un escupidero de caoba.

D. José Losada: 72 cuellos de hilo para caballero—12 pares calcetines para caballero—18 corbatas de seda para id.

En la portería del Gobierno de provincia se admiten los donativos que cualesquiera vecinos tengan á bien remitir con el espresado objeto desde las nueve á las dos de la tarde.

Palma 17 de Abril de 1881.—El Tesorero, Miguel Bauló.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Sabria V. decirme, que ventajas se han conseguido imprimiendo el *AÑALEJO* en la Tipografía Católica Balear afeándole lunares tan monstruosos, como privar al santo español Leandro de las primeras lecciones de doctor, y marcar primeras vísperas de la cátedra de S. Pedro, y los mañines de la Pasion de Nuestro señor Jesucristo? Si son errores de imprenta por que no se enmiendan, supuesto que estampa al principio, que es pecado mudar los ritos de la iglesia?

Un Curioso.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 20 á las 4:15 t.

(Recibido á las 5:36 t.)

Los Joloanos han atacado los fuertes Españoles; las tropas los dispersaron, matando mas de ciento.

El manifiesto de Castelar pide, el sufragio universal, la libertad de Cultos y el servicio militar obligatorio.

Idem á las 6 t.

(Recibido á las 7:22 n.)

Doz Valanzuela ha sido nombrado Secretario del Gobierno Civil de las Baleares.

Témese una nueva inundacion en Sevilla.

ESTADÍSTICA.

ESTACION METEOROLOGICA DE PALMA.
Dia 21 de Abril de 1881.

BARÓMETRO.	TERMÓMETRO.	VIENTO.		ESTADO DEL	
		Dirección.	Fuerza.	Cielo.	Mar.
51 ^o Milímetros.	18 ^o Centígrados.	S.—O.	1	Gubierito.	Poco oleaje.

CARRUAJES FUNEBRES DE PALMA.

NOTA de los cadáveres transportados ayer dia 20 Abril 1881.

En carruaje de	Varones.	Hembras.	Total.	CANTIDAD RECAUDADA EN	
				Pesetas.	Cénts.
1.ª clase.	0	0	0	0	0
2.ª clase.	1	0	1	40	6
3.ª clase.	0	0	0	0	0
4.ª clase.	0	1	1	0	0
TOTALES.	1	1	2	40	0

Palma 21 de Abril de 1881.—El Egresario, Jaime Gibert.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 20.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Ibiza y Alicante en 18 horas vapor Union, de 401 ton., cap. D. Juan Bosch, con 22 mar., 18 pas., balija y esf.
De Andraitx en 1 dia laud S. José, de 17 ton., pat. Guillermo Alemañy, con 4 mar. y jabon.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Santa Cruz de la Palma corbeta Anibal, de 331 ton., cap. D. José Ferrer, con 14 mar., frutos y efectos del pais.
Para Felanitx polacra goleta S. Salvador, de 69 ton., patron Pedro José Pujol, con 7 mar. y pipas vacias.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 20 Abril.

ACCIONES.	CAPITAL		DESEM- BOLSO.	0y0	VALOR DE LA ACCION.
	Pesetas	Pesetas			
Alumbrado por Gas	300	300	154'90	465'00	D
Alfá nberera	500	350	66'50	332'50	
Cambio Mallorca.	500	200	58'00	290'00	D
Centro Farmacéutico	500	325	74	370'00	F
Cordelera Española	500	375	63	320	P
Crédito Balear	500	200	99'00	495'00	D
Docks almacenes generales.	500	150	36'25	181'25	D
Empresa Mallorquina de Vapores.	2000	2000			
Empresa Marítima a Vapor.	500	500	70'00	350'00	
Empresa Marítima a Vapor «La Islaña».	500	300			
Escuela Mercantil	425	128	96'00	120	
Ferrocarriles de Mallorca.	500	500	61'00	305'00	D
Harinera Balear.	500	340	56'00	280'00	P
Harinera Mallorquina.	250	250	100'00	250'00	D
Industrial Algodonera	500	350	70	350	
Industrial Mallorquina	500	500			
Industrial Mercantil	500	400	49'00	98'00	L
La Balear (seguros contra incendios)	500	30	9'00	45'00	D
Salinas de Ibiza.	1000	1000			
Seguro Mallorquin.	500	30	7'25	36'25	D
Vidriera Mallorquina.	100	100	140	140	D
Vidriera Balear.	50	50	100	50	
Vinicola Mallorquina.	500	150	29'00	145'00	P

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 20.

Interior	21'77.
Exterior	22'90.
Bonos	99'95.

BOLSA DE LA TARDE DEL DIA 20.

Interior	21'775.
Exterior	00'00.
Bonos	99'90.

BOLSIN DE LA NOCHE DEL DIA 20.

Interior	21'75.
fin mes	21'75.

Barcelona 20.

Interior	21'60.
Acciones del B. H. Colonial.	82'00.
F. C. N. de España	101'42.

Palma.

Interior	21'62 1/2.
----------	------------

ANUNCIOS.

LA VIDRIERA

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL.

Se convoca a Junta General ordinaria de accionistas para el dia 22 de los corrientes a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad (San Martin, 23).

Las cartas de representacion serán admitidas hasta media hora antes de la señalada para la reunion.

Palma 5 de Abril de 1881.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Bartolomé Pieras. 11

ATENEÓ BALEAR.

Seccion de ciencias.—Por disposicion del Sr. Presidente el viernes 22 a las 7'30 de la noche habrá sesion para dar lectura de varios trabajos científicos. Palma 20 Abril de 1881.—El Secretario, J. Rubi Bauzá.

CAMBIO DE DOMICILIO.

A los que padecen de los piés.

NICOLÁS PERELLÓ

CALLISTA PEDICURO,

que estaba domiciliado en la calle de Jovellanos (esquina al Borne), número 11, hace presente a sus numerosos parroquianos haberse trasladado a la de ODON-COLOM núm. 36, piso 1.º, al lado del depósito de máquinas de coser del señor Banqué. 7

ANUNCIO.

Tanto se vende como se establece una porcion de terreno situado en la falda del Castillo de Bellver. Informarán en la calle de San Cayetano, núm. 8, piso 2.º 18

Colegio Balear
bajo la advocacion de San José,

DIRIGIDO POR

D. JOSÉ ROSSELLÓ

LICENCIADO EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS Y CATEDRÁTICO AUXILIAR
QUE HA SIDO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

—PELAIRES, 86.—

El objeto de este Establecimiento es no solo enseñar a nuestros alumnos la PRIMERA ENSEÑANZA con sus naturales divisiones de Elemental y Superior y los estudios especiales para ingresar en la SEGUNDA ENSEÑANZA, sino tambien ilustrar su inteligencia, educar su espíritu, cultivar su corazon y sus modales, a fin de formar hombres religiosos, probos, sanos y cultos, no olvidando un momento que nuestros alumnos son como si fueran nuestros hijos hoy, nuestros amigos mañana y tal vez en el porvenir nuestros maestros.

Para estímulo de los niños y para que los padres estén al corriente de la conducta, aplicacion y aprovechamiento de sus hijos, se les pasa semanalmente su parte detallado de las notas merecidas en sus respectivas asignaturas durante la semana. Con el mismo objeto se celebra el último domingo de cada mes, certámenes públicos entre los alumnos, a fin de hacer constar sus adelantos y aptitud ó inaptitud para el estudio. 7

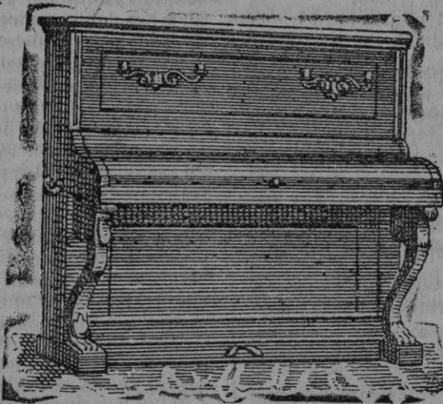
No se admiten mas de 30 alumnos.

Gran fábrica de Pianos

premiados en todas las Exposiciones Nacionales y Extranjeras

DE BERNAREGGI GASSÓ.

Estos magníficos Pianos acaban de merecer la grande aceptacion del célebre pianista Rubinsten de quien tanto se ha ocupado toda la prensa Española, y de todos los profesores en general, por ser los únicos en que haya podido ejecutar por su gran solidez, pulsacion y afinacion; los que se garantizan por 5 años.



Pianos.

Venta a plazos

A 6 duros mensuales.

Verdaderos precios.

Cinco años de garantía en su solidez. 16

Único depósito en Palma, B. C. PERELLÓ.
Almacén de Música. 19, Union, 19.

OBRA NUEVA.

LECCIONES
de Geografía é Historia Comerciales,

dispuestas segun las obras y datos estadísticos más recientes,

POR M. OBRADOR BENASSAR,

LICENCIADO EN LETRAS Y PROFESOR DE DICHA ASIGNATURA
EN LA ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

Publicanse por cuadernos de 40 páginas en buen papel y tipos nuevos, al precio de

DOS REALES EL CUADERNO.

Hay ejemplares y se admiten suscripciones en las librerías de los Sres. Gelabert y Puigredon y en casa de D. Gabriel Rotger, (cadena de Cort n.º 11.)

Sacos de yute

de todas clases.

FÁBRICA

de la calle de los Olmos.

Precios muy baratos. 61

FLORA

DE LAS ISLAS BALEARES,

seguida de un DICCIONARIO de los nombres vulgares,
castellanos y científicos de las plantas espontáneas
y de las cultivadas

POR

DON FRANCISCO BARCELÓ Y COMBIS.

Se publica por entregas de 150 páginas, al precio de 10 reales cada una.—Se ha publicado la 4.ª—Terminada la publicacion se aumentará el precio de la obra.—Se suscribe en todas las librerías de Palma. 10

AVISO.

Se desea vender media cuarterada de tierra, poco mas ó menos poblada de almendros ó higueras, con casa rústica y urbana, con dos cisternas y otra en construccion, en el punto denominado Son Inglada, llamada *Can Terra*. Para su ajuste podrán dirigirse calle Santo-Espiritu, número 16.

ALQUILERES.

En la calle de la Marina n.º 58, hay un 2.º y 3.º piso para alquilar, con 4 cuartos dormitorios, pórche y terrado. Dentro la misma entrada hay una portera que tiene las llaves de dichas casas. 4-1

AL PÚBLICO.

En la Taberna de Pablo Comas de la calle de la Marina, se vende aceite a 16, 18, 20 y 22 céntimos la libra, y a 20, 22, 25 y 27 el medio litro. 23

TEATRO-CIRCO BALEAR.

COMPANÍA CÓMICO-LÍRICA-BAILABLE.

Gran funcion para el Jueves 21 Abril 1881.

5.ª DE ABONO.

- 1.º Sinfonia.
 - 2.º La pieza cómica en 1 acto, titulada:
RONCAR DESPIERTO.
 - 3.º La aplaudidísima pieza valenciana en 1 acto,
UN APRENT DE LLETÍ.
 - 4.º Intermedio de baile del género español:
LA HIJA DEL EBRO
- En el que toman parte todo el cuerpo coreográfico y la primera pareja CADENAS-TORRES.
- 5.º y último. La aplaudida zarzuela bilingüe en 1 acto,
CORRER DE BAES.

Entrada general 40 cts. pta. (1'60 rl.)—Id. para cabos, soldados y niños 25 cénts. (1 real.)

A las ocho y media.

Entrada general despues de las diez 25 cénts. (1 real.)

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santos PEDRO ARMÉNGOL y SOTERO pápd.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Continúan en la iglesia de la Consolacion, siendo la exposicion a las seis de la mañana. Por la tarde a las seis y media oracion mental, estacion y la reserva.

En Santa Catalina de Sena, al anochecer se dará principio a la novena de su Titular, con sermon por D. Guillermo Villalonga, y continuará los demás días a igual hora.

CORTE DE MARIA.—Se hace la visita a Ntra. Señora de la Cueva Santa, iglesia de Santa Clara.

PALMA DE MALLORCA.—IMPRESA DE M. ROCA.—1881.